ANEXO III

1. Datos personales:

- 2. Títulos académicos (Clase, Organismo y Centro de Expedición, Fecha de Expedición, Calificación si la hubiere).
- 3. Puestos docentes desempeñados (Categoría , Organismo o Centro, Régimen dedicación, Actividad, Fecha de nombramiento o contrato, Fecha Cese o Terminación).
- 4. Actividad docente desempeñada (Asignatura, Organismo, Centro y Fecha).
- 5. Actividad investigadora desempeñada (Programas y Puestos).
- 6. Publicaciones -libros- (Título, Fecha de publicación, Editorial).
- 7. Publicaciones -artículos- (Título, Revista, Fecha de publicación, Número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora).
 - 8. Otras publicaciones.
 - 9. Otros trabajos de investigación.
 - 10. Proyectos de investigación subvencionados.
- 11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
 - 12. Patentes.
- 13. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
- 14. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
- 15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
 - 16. Actividades en empresas y profesión libre.
 - 17. Otros méritos docentes o de investigación.
 - Otros méritos.

ANEXO IV

Criterios generales de evaluación que deben observar las comisiones que deben resolver los concursos de acceso a plazas de funcionario de los cuerpos docentes universitarios

Para la valoración de los candidatos en los concursos de acceso a plazas de funcionario docente, las comisiones fijarán unos criterios que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos de los candidatos:

Catedráticos de Universidad:

Investigación: 60%.

Docencia Universitaria: 20%.

Otros méritos: 10%.

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

Catedráticos de Escuela Universitaria y Titulares de Universidad:

Investigación: 50%.

Docencia Universitaria: 30%.

Otros méritos: 10%.

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%.

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

Titulares de Escuela Universitaria:

Investigación: 30%.

Docencia Universitaria: 50%.

Otros méritos: 10%.

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%.

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

15314 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 21 de julio de 2008, por la que se convoca concurso-oposición libre para

acceder a plaza de personal laboral.

Advertidos errores en la Resolución de 21 de julio de 2008 (BOE de 14 de agosto) por la que se convoca concurso-oposición libre para acceder a plaza de personal laboral,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto proceder a la siguientes correcciones:

En la página 34498, en la base 3.3:

Donde dice:

«... realizando el ingreso en concepto de abono de derechos de examen de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para acceder a tres plazas vacantes de Oficial de Oficios de Servicios, Grupo IV-B.»

Debe decir:

«... realizando el ingreso en concepto de abono de derechos de examen de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante de Oficial de Oficios de Servicios, Grupo IV-B.»

En la página 34500, en el anexo III, temario:

Donde dice:

«Parte específica:

- 1. Traslado y conservación de bienes-muebles.
- 2. Procedimiento de envalijado y desenvalijado de exámenes (pruebas presenciales) en la UNED.
- 3. Seguridad y Salud: Trabajo y salud. Concepto. Riesgos laborales y sus consecuencias. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- 4. Carga de trabajo: Carga física y mental. Fatiga. Insatisfacción laboral.
- 5. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección de la Seguridad y Salud. Protección colectiva. Protección individual.
- Condiciones de seguridad: Lugar y superficie de trabajo.
 Almacenamiento. Manipulación y transporte de cargas. Señalización.
- 7. Incendio. Fuego: Conceptos básicos. Prevención de incendios. Protección contra incendios.»

Debe decir:

«Parte específica:

- 1. Traslado y conservación de bienes-muebles.
- 2. El inventario de bienes muebles. Métodos de seguimiento y control.
- 3. Procedimiento de envalijado y desenvalijado de exámenes (Pruebas Presenciales) en la UNED.
- 4. Seguridad y Śalud: Trabajo y salud. Concepto. Riesgos laborales y sus consecuencias. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- 5. Carga de trabajo: Carga física y mental. Fatiga. Insatisfacción laboral.
- $6.\;$ Sistemas elementales de control de riesgos. Protección de la Seguridad y Salud. Protección colectiva. Protección individual.

- 7. Condiciones de seguridad: Lugar y superficie de trabajo. Almacenamiento. Manipulación y transporte de cargas. Señalización
- 8. Incendio. Fuego: Conceptos básicos. Prevención de incendios. Protección contra incendios.»

Madrid, ${\bf 1}$ de septiembre de 2008.–El Rector, Juan A. Gimeno Ullastres.

15315

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Convocada a concurso, por Resolución de 23 de julio de 2008 (BOE de 7 de agosto) de la Universidad de Sevilla, plaza perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, y una vez finalizado el

plazo de presentación de instancias sin haber formulado solicitud de participación en el citado concurso ningún candidato,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad adscrita al área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras 1 convocada en la citada Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.-El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.